INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA
IP-DT-QUI-009-2024

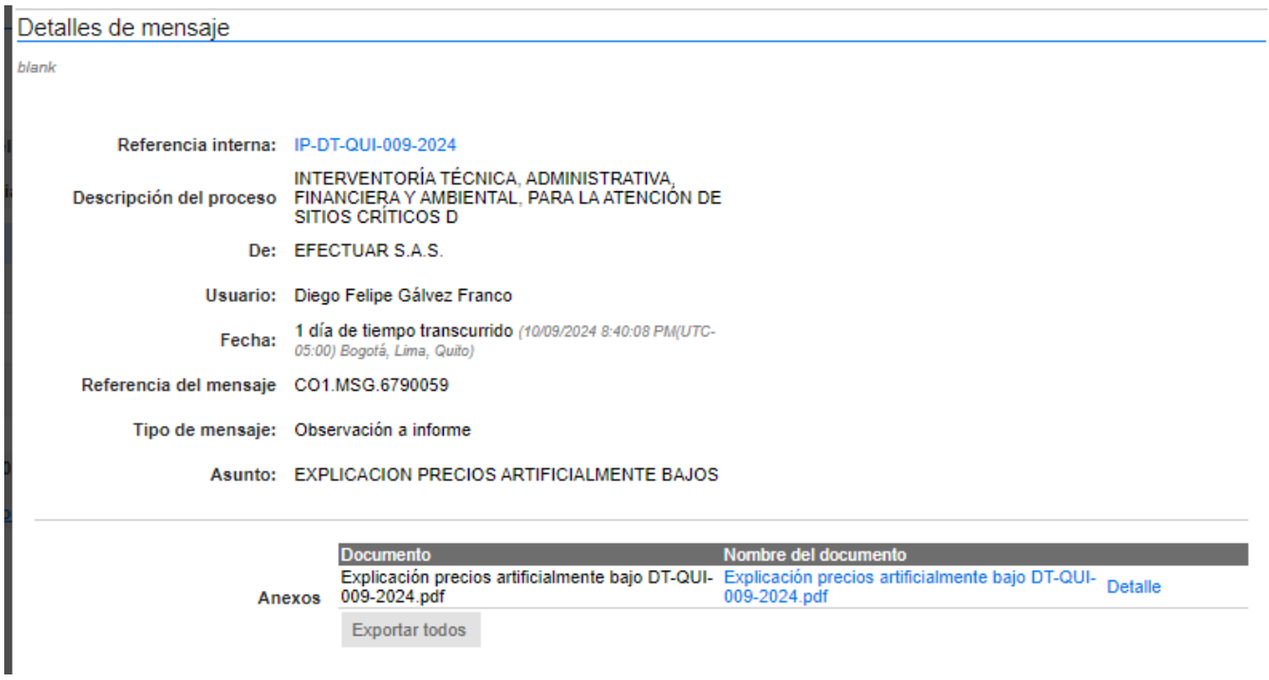
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO.

FECHA: 13 de septiembre de 2024

1. SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES:

1.1 SUBSANACIONES:

El proponente EFECTUAR S.A.S, dentro del término establecido, envió mensaje a la plataforma SECOP II, con documento denominado “EXPLICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS”, así:



Detalles de mensaje

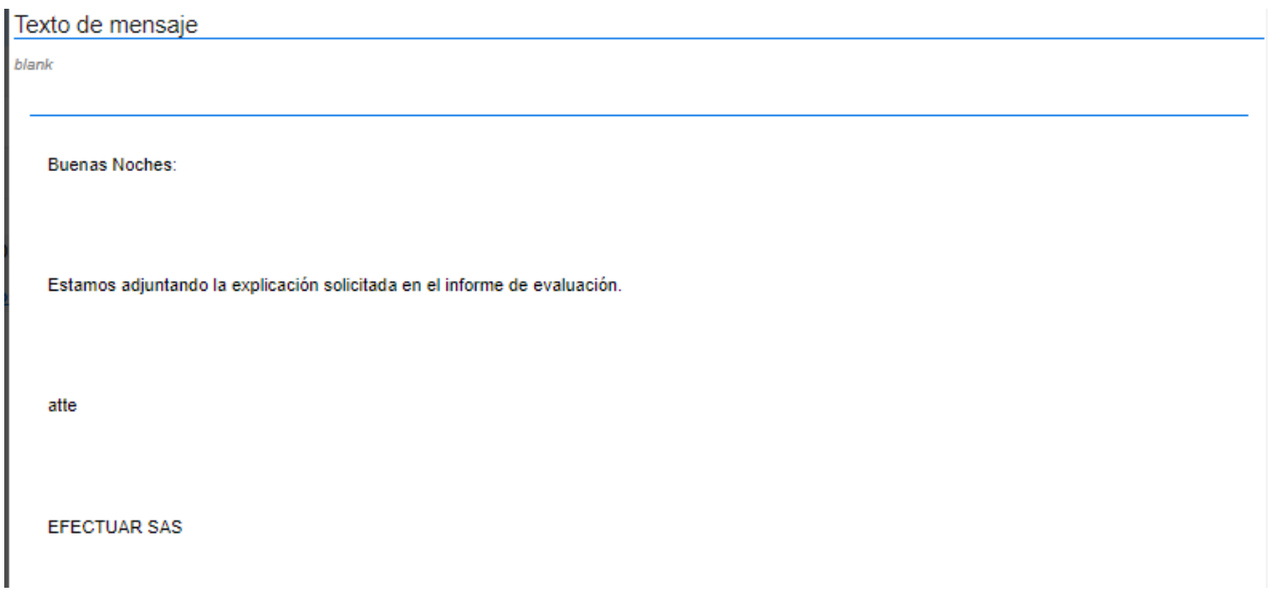
blank

Referencia interna: IP-DT-QUI-009-2024
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D
De: EFECTUAR S.A.S.
Usuario: Diego Felipe Gálvez Franco
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2024 8:40:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6790059
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: EXPLICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Explicación precios artificialmente bajo DT-QUI-009-2024.pdf	Explicación precios artificialmente bajo DT-QUI-009-2024.pdf	Detalle

Exportar todos



Texto de mensaje

blank

Buenas Noches:

Estamos adjuntando la explicación solicitada en el informe de evaluación.

atte

EFECTUAR SAS

EFECTUAR

EFECTUAR S.A.S. ~ NIT 901.487.885 – 1

Manizales, 10 de Septiembre de 2024

Señores,
INVIAS – DT QUINDIO
Armenia

REF: Justificación Precio Artificialmente Bajo Proceso IP-DT-QUI-009-2024

Estimados señores ALCALDIA DE MANIZALES nos permitimos informarles que nuestro precio se sustenta en lo siguiente:

1. Para su conocimiento, la empresa se encuentra en ejecución de diferentes interventorías que le permite tener un personal directo disponible para atender diferentes contratos, algunos de los cuales ya están en proceso de finalización y generarían disponibilidad de personal. Como se evidencia a continuación

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad
5284807	3133-2024	INVIAS	Entidad Estatal	-	31/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
5103320	2226 DE 2024	INVIAS	Entidad Estatal	-	25/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4222091	3697-2023	INVIAS	Entidad Estatal	9/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4162797	3126-2023	INVIAS	Entidad Estatal	19/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4321069	4402-2023	INVIAS	Entidad Estatal	23/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4322448	4414-2023	INVIAS	Entidad Estatal	1/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4163147	3131-2023	INVIAS	Entidad Estatal	19/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.

2. Tenemos personal disponible para trabajar en cualquiera de los municipios del Eje Cafetero (Tolima, Caldas, Risaralda y Quindio), toda vez que hemos y estamos ejecutando tanto obras como interventorías en dichos departamentos, como se evidencia en la imagen anterior y la imagen a continuación:

EFECTUAR

EFECTUAR S.A.S. ~ NIT 901.487.885 – 1

Reenviar: Aprobación rocería Estaciones Quindío Zona Sur

========== Mensaje reenviado ==========
Desde [redacted]reyes@tgi.com.co
Para : contacto@efectuarsas.com
Cc :
[redacted]cubides@tgi.com.co [redacted].guerrero@tgi.com.co [redacted]@tgi.com.co
Fecha : Wed, 22 May 2024 15:32:47 -0500
asunto : Aprobación rocería Estaciones Quindío Zona Sur
========== Mensaje reenviado ==========

Buenas tardes ingeniero Santiago.

De acuerdo con la cotización presentada por su firma, se tiene autorización para proceder con las siguientes estaciones ubicada en la zona sur del departamento del Quindío.

Descripción de la estacion	Departamento	AIR CE

3. Con respecto a los salarios de los profesionales, aclaramos que los valores ofertados, están dentro del rango de los salarios que manejamos al interior de la compañía y que se encuentra dentro del rango de los valores que estamos cobrando a otras Territoriales del INVIAS como se evidencia en la imagen inferior

A	B	C	D	E	F
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:				3697 DE 2023	
OBJETO:					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTE CODIGO 48544 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE CALDAS					
INTERVENTOR:			EFECTUAR SAS		
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:				ING SANTIAGO [redacted]	
CONTRATISTA:			CONSORCIO [redacted]		CC
No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMIC				
	Cantidad	CONCEPTO		Costo Mensual	Prima Regiona
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
	1	Director de Interventoría		$ 3.000.000,00	

MEPI-MN1-IN-8-FR-1 | HOJA DE RUTA | AFECTACION PRESUPUESTAL | EJECUCIO

EFECTUAR

EFECTUAR S.A.S. ~ NIT 901.487.885 – 1

4. Es preciso indicar, que, nuestra oferta económica, se encuentra afectada por un Factor Multiplicador de 1,7, (éste no corresponde a ningún riesgo para la Entidad, pues este se encuentra dentro de valor del mercado actual) pues están contemplados todos y cada uno de los valores que amparan las prestaciones sociales, costos directos no reembolsables, Estampillas y los honorarios (utilidad) de la empresa por la prestación del servicio de interventoría, la cual, según el análisis realizado, cumple a entera satisfacción con las pretensiones de la empresa. Para mayor tranquilidad de la entidad, se adjunta pantallazo que evidencia lo descrito anteriormente:

No. propuesta IP-DT-QUI-009-2024			
FORMULARIO 3: FACTOR MULTIPLICADOR Y SU DESGLOSE			
A	**SUELDOS**		100,00%
B	**PRESTACIONES**		51,80%
	Cesantías		8,33%
	Intereses de cesantías		1,00%
	Primas		8,33%
	Vacaciones		5,68%
	Pensión		12,00%
	Salud		
	Riesgos profesionales		6,96%
	SENA		
	ICBF		
	Subsidio Familiar		4,00%
	DOTACION		5,50%
	SUMA (A+B)		151,80%
C.	**ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS**		4,20%
	EXAMENES DE INGRESO		0,70%
	BANCARIOS		0,40%
	PERSONAL NO FACTURABLE		3,10%
	Oficina		
	OTROS		4,00%
	Cumplimiento		1,00%
	Impuestos		3,00%
C			8,20%
	SUBTOTAL (A+B+C)		160,00%
D.	**HONORARIOS**		10,00%
TOTAL			170,00%
FACTOR MULTIPLICADOR PROPUESTO			**1,7**

EFECTUAR

EFECTUAR S.A.S. ~ NIT 901.487.885 – 1

5. El valor propuesto para edición de informes, papelería, reproducción de documentos etc, se encuentra dentro del rango de la empresa toda vez que al tener diferentes interventorías, se genera una reducción de los costos al utilizar la misma persona para una misma actividad sin importar que se entregue a diferentes clientes y/o Territoriales
6. El valor de los costos de alquiler de equipos y oficina se encuentran con unidad de medida SEGÚN COMPROBANTE DE MES, razón por la cual no se le generará mayor costo a la entidad. Y de esa misma manera se desarrolla con los contratos que se muestran en el numeral 1 del presente documento

Razón por la cual sabemos con certeza, que, de resultar adjudicatarios del presente proceso, contamos con la experiencia, equipo de trabajo e infraestructura para ejecutar el futuro contrato.

Por lo Anterior, respetuosamente solicitamos sea habilitada nuestra propuesta, y se le permita continuar en el presente proceso de selección

A la espera de sus comentarios,

Atento y Cordial,

Santiago Uribe E.

Santiago Uribe Echeverry.
Representante Legal Efectuar
Gerente General
C.C: 75.103.895 Manizales
Cel: 300 298 47 88

1.2 OBSERVACIONES:

Dentro del término de traslado del informe de evaluación se recibieron dos (2) observaciones, así:

Proponente JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA:

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna:	IP-DT-QUI-009-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D
De:	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Usuario:	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(9/09/2024 12:48:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6780004
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observaciones a Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2027506

Texto de mensaje

blank

Señores

COMITÉ EVALUADOR

Director Territorial Quindio

Asunto: Observaciones a Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2027506

Cordial saludo

Con todo respeto e invocando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, impa rcialidad y publicidad que deben guardar los procesos de contratación pública; solicito se rechace la pro puesta del oferente EFECTUAR S.AS. por los siguientes motivos

1- Literal X, Numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO

2- Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Decreto 18 60 de 2021

Este requisito por ser eliminatorio no se puede subsanar por los principios arriba

Proponente CCA SAS:

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna:	IP-DT-QUI-009-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D
De:	CCA SAS
Usuario:	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2024 11:35:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6793157
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION

Texto de mensaje

blank

Cordial saludo,

Se solicita a la entidad, rechazar la propuesta presentada por EFECTUAR SAS, por cuanto incurre en la causal de rechazo :

L. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

Lo anterior se sustenta en que el proponente si bien no modifica el valor final de lamonto agotable - bolsa de especialistas, , OMITE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL definido en el presupuesto oficial, PARA CADA UNO DE LOS ESPECIALISTAS de los cuales se desprende el valor final no mo dificable.

ESTO ESTA RESALTADO EN EL PRESUPUESTO COMO NO MODIFICABLE.

Atentamente,

CCA SAS

2. ANALISIS DE LA SUBSANACIÓN Y OBSERVACIÓN.

2.1 RESPECTO A LA SUBSANACIÓN DE EFECTUAR S.A.S:

Dentro del término de traslado del informe de evaluación la Entidad solicitó:

> *"Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

Por lo anterior, es procedente solicitar al proponente EFECTUAR S.AS., se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe presentar sus argumentos incluyendo los soportes y pruebas que considere necesarias. Situación está, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato.

El proponente deberá dar respuesta en el término de traslado del presente informe de conformidad con el cronograma del proceso, el no dar respuesta o explicación satisfactoria en dicho término determina el rechazo de la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecidas en la presente invitación."

Como se indicó a través de mensaje recibido en la plataforma del SECOP, el proponente anexa documento denominado *"EXPLICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS*", el cual fue objeto de revisión por comité evaluador técnico de la Dirección Territorial Quindío del INVIAS, así:

1. **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL:**

En cuanto a la justificación brindada por EFECTUAR S.AS, quien indica que "*la empresa se encuentra en ejecución de diferentes interventorías que le permite tener un personal directo disponible para atender diferentes contratos, algunos de los cuales ya están en proceso de finalización y generarían disponibilidad de personal que tiene una capacidad logística y profesional. Como se evidencia a continuación:*

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad
5284807	3133-2024	INVIAS	Entidad Estatal	-	31/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
5183328	2326 DE 2024	INVIAS	Entidad Estatal	-	25/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4222081	3697-2023	INVIAS	Entidad Estatal	9/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4162787	3126-2023	INVIAS	Entidad Estatal	19/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4321069	4402-2023	INVIAS	Entidad Estatal	23/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4322448	4414-2023	INVIAS	Entidad Estatal	1/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.
4163147	3131-2023	INVIAS	Entidad Estatal	19/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EFECTUAR S.A.S.

Considera la Entidad, que la anterior explicación que realiza el proponente EFECTUAR S.A.S, no satisface el requerimiento efectuado por el comité evaluador, toda vez que no brinda soporte sustancial de la capacidad del personal que indica se encuentra vinculado a la empresa, además presenta una justificación cualitativa y esta debió soportarse cuantitativamente (número de personal en la empresa y la dedicación (horas-mes)), así como no se allegan contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, planillas de pago de seguridad social, hojas de vida, entre otros, y posterior a ello realizar una evaluación comparativa con la demanda de personal en cada proyecto (obra e interventoría) y de esta forma obtener la capacidad remanente para conocer la disponibilidad en los proyectos futuros.

Respecto a los otros costos directos de su oferta económica, específicamente en el capítulo de *COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA*, el proponente EFECTUAR S.A.S, no allega soportes del alquiler o propiedad de los equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato, tales como en los trabajos de topografía, ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos y la Oficina y/o Campamento a usar, por lo que no se brinda la capacidad logística de la empresa para realizar los buenos oficios que demanda la interventoría de un proyecto de infraestructura vial.

Este comité evaluador considera que las aclaraciones dadas por el proponente EFECTUAR SAS, no son razones satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, puesto que los motivos en los que se sustenta técnica y financieramente los costos propuestos NO demuestran que el proponente podría ejecutar el contrato de interventoría resultante del presente proceso de contratación; ya que del análisis realizado por el comité evaluador se evidencia que se corre un alto riesgo de una posible NO ejecución debida de dicho contrato.

Ante un posible incumplimiento del contrato de interventoría se vería comprometida la ejecución del contrato de obra, el cual corresponde a la atención de sitios críticos de la red terciaria a cargo de Invias Quindío, que implica la normal transitabilidad de los tramos a intervenir, lo que podría generar grandes traumatismos en la movilidad de los usuarios de estos corredores.

Por lo anterior, las explicaciones dadas por el proponente EFECTUAR SAS, NO son aceptadas por la Entidad, y en atención a lo establecido en el numeral 1.14 de la Invitación publica, en sus literales E y S[1], procede al RECHAZO de su oferta.

2.2 RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

2.2.1 PROPONENTE JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA:

Dentro del término de traslado del informe de evaluación se recibió observación del proponente JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, quien solicita se rechace la oferta teniendo en cuenta que el proponente EFECTUAR S.A.S, no acredito los requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.

Una vez verificada la oferta de EFECTUAR S.A.S, se puedo establecer que efectivamente el proponente no aporta el Formato 7 – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, ni aporta el RUP vigente y en firme, situación que no fue advertida por la entidad en el momento de evaluar.

Por lo que atendiendo el numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES de la Invitación publica, que indica:

> ***"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES***
>
> *El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.*
>
> *La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.*
>
> ***En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.***
>
> *En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas". (negrilla y subrayado fuera del texto).*

[1] 1.14 CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:
… E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
… S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo

Por lo manifestado, se le solicitó al proponente EFECTUAR S.A.S, que procediera a remitir la documentación para acreditar la condición de MiPymes, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra limitado a MiPymes nacionales, otorgándosele como plazo hasta el día 12/09/2024 a las 23:59 p.m, so pena de rechazo de la oferta.

Es necesario indicar que el proponente EFECTUAR S.A.S el día 12/09/2024 a las 09:50 pm, estando dentro del término otorgado por la entidad en el requerimiento de subsanación envía el siguiente mensaje:

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: IP-DT-QUI-009-2024

Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D

De: EFECTUAR S.A.S.

Usuario: Diego Felipe Gálvez Franco

Fecha: 11 horas de tiempo transcurrido *(12/09/2024 9:50:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6808759

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Formato 7 - Acreditación Mipyme.pdf	Formato 7 - Acreditación Mipyme.pdf	Detalle
Certificado de Cámara de Comercio 2024 AGOSTO.pdf	Certificado de Cámara de Comercio 2024 AGOSTO.pdf	Detalle
RUP Efectuar SAS - 2024.pdf	RUP Efectuar SAS - 2024.pdf	Detalle
jccCertAC96B55DB832D9AF (2).pdf	jccCertAC96B55DB832D9AF (2).pdf	Detalle
CEDULA JULIAN.pdf	CEDULA JULIAN.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL JULIAN NUEVA.pdf	TARJETA PROFESIONAL JULIAN NUEVA.pdf	Detalle

Exportar todos

BUENAS NOCHES:

DANDO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO ESTAMOS ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. FORMATO 7 ACREDITACIÓN MIPYME (SEGUN EL DOCUMENTO APLICA PARA LA LIMITACIÓN, PERO AUN ASI LO ADJUNTAMOS)

2. CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES (NUEVAMENTE)

3. RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME

4 CERTIFICADOS DEL CONTADOR (JCC - CEDULA Y TARJETA

A LA ESPERA DE PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA

ATTE

EFECTUAR SAS

Revisados los documentos aportados por EFECTUAR S.A.S, se pudo constatar que el proponente aporta el Formato 7 – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, así como el RUP vigente y en firme, por lo que subsanó en debida forma el requerimiento de la Entidad.

2.2.2 PROPONENTE CCA S.A.S:

Una vez revisada la observación del proponente **CCA S.A.S** presentada en la plataforma SECOP II, el comité evaluador de la Dirección Territorial Quindío procede a revisar nuevamente la oferta económica del proponente EFECTUAR S.A.S, evidenciando:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-QUI-009-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO.

PRESUPUESTO OFICIAL			PLAZO (Meses):	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director Residente de Interventoria	$ 4.800.000,00		4,00	$ 19.200.000,00	
1	Profesional Ambiental	$ 2.000.000,00		0,50	$ 1.000.000,00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 18.000.000,00		0,10	$ 1.800.000,00	NO MODIFICAR
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 4.500.000,00				
1	Especialista en Estructuras	$ 4.500.000,00				
1	Especialista en Hidraulica y/o Hidrologia	$ 4.500.000,00				
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo - S.S.T.	$ 1.800.000,00		1,00	$ 1.800.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria ó auxiliar administrativo	$ 1.350.000,00		4,00	$ 5.400.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				$ 29.200.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,1664	VALOR MÁXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 63.258.880,00	
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 140.000,00	8,00	$ 1.120.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 380.000,00	4,00	$ 1.520.000,00	
1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y trnasporte)	Según comprobante por mes	$ 3.500.000,00	0,40	$ 1.400.000,00	
1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 280.000,00	4,00	$ 1.120.000,00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 80.000,00	4,00	$ 320.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 60.000,00	4,00	$ 240.000,00	
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 49.691,00	1,00	$ 49.691,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 8.169.691,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 71.428.571,00	
	IVA = 19% * (C) = (E)				$ 13.571.428,00	
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				$ 84.999.999,00	

Ilustración 1 Presupuesto Oficial (Instituto Nacional de Vías)

Propuesta económica proponente **EFECTUAR S.A.S:**

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-QUI-009-2023

REVISION OFERTA ECONOMICA, PROPONENTE: **EFECTUAR**

PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO (Meses):	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
		(2)	(3)	(4)	((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director Residente de Interventoria	$ 3,000,000.00		4.00	$ 12,000,000.00	
1	Profesional Ambiental	$ 1,800,000.00		0.50	$ 900,000.00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			0.10	$ 1,800,000.00	NO MODIFICAR
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					
1	Especialista en Estructuras					
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia					
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo - S.S.T.	$ 1,300,000.00		1.00	$ 1,300,000.00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria ó auxiliar administrativo	$ 1,300,000.00		4.00	$ 5,200,000.00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				$ 21,200,000.00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				1.7000	VALOR MÁXIMO 2.1664
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 36,040,000.00	
	CONCEPTO	**UNIDAD**	**COSTO ($)** (7)	**UTILIZACION** (8)	**VALOR PARCIAL ($)** (7)*(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 70,000.00	8.00	$ 560,000.00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 250,000.00	4.00	$ 1,000,000.00	
1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	Según comprobante por mes	$ 500,000.00	0.40	$ 200,000.00	
1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 140,000.00	4.00	$ 560,000.00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 250,000.00	4.00	$ 1,000,000.00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 50,000.00	4.00	$ 200,000.00	
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 50,000.00	4.00	$ 200,000.00	
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 50,000.00	4.00	$ 200,000.00	
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 49,691.00	1.00	$ 49,691.00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 3,969,691.00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 40,009,691.00	
	IVA = 19% * (C) = (E)				$ 7,601,841.00	
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				$ 47,611,532.00	

Ilustración 2 Propuesta Económica EFECTUAR S.A.S

De lo anterior se colige que efectivamente el proponente EFECTUAR S.A.S suprime del formato de Propuesta económica los costos de personal de especialistas, que la entidad había solicitado NO MODIFICAR, por lo que estamos nuevamente frente a una causal de rechazo, la cual se encuentra establecida en el literal L[2] del numeral 1.14 Causales de rechazo de la invitación pública.

[2] 1.14 CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:
… L. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Por lo tanto, se concluye que se procede con el rechazo de la oferta del proponente EFECTUAR S.A.S, por encontrarse incurso dentro de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.14, literales E, L y S de la invitación pública del proceso IP-DT-QUI-009-2024. Y se continuara con la evaluación de la segunda oferta de menor valor.

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 VERIFICACIÓN OFERTA CON EL SEGUNDO MENOR PRECIO

Con fundamento en lo anterior, se procede con la verificación de las condiciones de la invitación, con respecto a:

No. ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTA
2	PROYECTO SANABRIA SAS	$52.607.390

Al realizar la verificación de las operaciones aritméticas de la Propuesta, se encuentra que la oferta económica está por debajo del valor mínimo aceptable, como se evidencia a continuación.

DETERMINACION DE PROPUESTAS IDENTIFICADAS COMO POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 71,428,571.00		$ 13,571,428	$ 84,999,999	
PROPONENTE	VALOR BASICO	CHEQUEO IVA	VALOR IVA PROPUESTO	VALOR TOTAL	
EFECTUAR	$ 40,009,691.00	$ 7,601,841	$ 7,601,841.00	$ 47,611,532.00	↑ Posibles Ofertas Artificialmente
SANABRIA	$ 44,207,891.00	$ 8,399,499	$ 8,399,499.00	$ 52,607,390.00	
CCA SAS	$ 47,873,691.00	$ 9,096,001	$ 9,096,001.00	$ 56,969,692.00	
DATUM	$ 49,289,691.00	$ 9,365,041	$ 9,365,041.00	$ 58,654,732.00	
CONSORCIO INTERBOLIVAR ASOGUEVA	$ 49,477,191.00	$ 9,400,666	$ 9,400,666.00	$ 58,877,857.00	
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA		$ -		$ 58,950,107.00	
INVERSIONES AYPE LTDA	$ 49,761,691.00	$ 9,454,721	$ 9,454,721.00	$ 59,216,412.00	
VIGAVI ZOMAC	$ 50,044,581.00	$ 9,508,470	$ 9,508,470.00	$ 59,553,051.00	
AUGUSTO TELLEZ AYALA	$ 51,411,765.00	$ 9,768,235	$ 9,768,235.00	$ 61,180,000.00	
NOS INGENIERIA SAS	$ 53,269,280.00	$ 10,121,163	$ 10,121,163.20	$ 63,390,443.20	
BRACO COMPANY	$ 54,559,691.00	$ 10,366,341	$ 10,366,341.00	$ 64,926,032.00	
SAUL BRAVO	$ 55,075,451.00	$ 10,464,336	$ 10,464,336.00	$ 65,539,787.00	
CABA INGENIERIA	$ 56,346,651.00	$ 10,705,864	$ 10,705,864.00	$ 67,052,515.00	
CONSORCIO SAN MARTIN				$ 70,250,092.00	
Hugo Eraso	$ 60,526,491.00	$ 11,500,033	$ 11,500,033.00	$ 72,026,524.00	

Antes de iniciar con el correspondiente análisis de verificación jurídica, y de experiencia se procedió a revisar la oferta económica de la propuesta del oferente objeto de revisión, que corresponde a la siguiente:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-QUI-009-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO.

PRESUPUESTO OFICIAL | **PLAZO (Meses):** | **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
		(2)	(3)	(4)	((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director Residente de Interventoria	$ 3,200,000.00		4.00	$ 12,800,000.00	
1	Profesional Ambiental	$ 1,462,000.00		0.50	$ 731,000.00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 18,000,000.00		0.10	$ 1,800,000.00	NO MODIFICAR
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4,500,000.00				
1	Especialista en Estructuras	$ 4,500,000.00				
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	$ 4,500,000.00				
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo - S.S.T.	$ 1,462,000.00		1.00	$ 1,462,000.00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria ó auxiliar administrativo	$ 1,350,000.00		4.00	$ 5,400,000.00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 22,193,000.00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1.8000**	VALOR MÁXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 39,947,400.00**	

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 100,000.00	8.00	$ 800,000.00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 100,000.00	4.00	$ 400,000.00	
1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	Según comprobante por mes	$ 2,417,000.00	0.40	$ 966,800.00	
1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 127,000.00	4.00	$ 508,000.00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 227,000.00	4.00	$ 908,000.00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 71,000.00	4.00	$ 284,000.00	
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 52,000.00	4.00	$ 208,000.00	
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 34,000.00	4.00	$ 136,000.00	
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 49,691.00	1.00	$ 49,691.00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 4,260,491.00**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 44,207,891.00**	
	IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 8,399,499.00**	
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				**$ 52,607,390.00**	

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, la invitación publica y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1 Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos al personal con dedicación parcial que realicen desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos

2.4.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de " Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. Los valores (ítems) que aparecen NO MODIFICAR, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.7. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser

2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos establecidos en el anexo técnico.

2.9. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

2.10. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1 Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

2.11. E Para el reconocimiento del factor multiplicador, el contratista debe certificar el tipo de vinculación laboral del personal; Se podrá aplicar deducciones cuando aplique lo estipulado en los MEMORANDOS OAJ 56044 DEL 25/09/2019 y OAJ 62853 del 25/10/2020 expedido por la oficina jurídica del INVIAS.

FIRMAS:

GABRIELA SALGADO PINILLA
C.C. 1.193.152.458 de Bogotá D.c
Representante Legal

PROYECTO SANABRIA SAS

Conforme al numeral 5.1 del capítulo V de la invitación publica IP-DT-QUI-009-2024, se procede con la verificación de la oferta económica, así:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-QUI-009-2024

REVISION OFERTA ECONOMICA, PROPONENTE: **SANABRIA S.A.S**

PRESUPUESTO OFICIAL			PLAZO (Meses):	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)		
		(2)	(3)	(4)	((2)+(3))*(4) = (5)		
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**VERIFICACION**
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director Residente de Interventoria	$ 3,200,000.00		4.00	$ 12,800,000.00		OK
1	Profesional Ambiental	$ 1,462,000.00		0.50	$ 731,000.00		OK
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 18,000,000.00		0.10	$ 1,800,000.00	NO MODIFICAR	OK
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4,500,000.00					OK
1	Especialista en Estructuras	$ 4,500,000.00					OK
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	$ 4,500,000.00					OK
	PERSONAL TÉCNICO						
1	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo - S.S.T.	$ 1,462,000.00		1.00	$ 1,462,000.00		OK
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria ó auxiliar administrativo	$ 1,350,000.00		4.00	$ 5,400,000.00		OK
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 22,193,000.00**		
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1.8000**	VALOR MÁXIMO 2.1664	OK
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 39,947,400.00**		OK
CONCEPTO		**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL ($)**		
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	VIÁTICOS						
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 100,000.00	8.00	$ 800,000.00		OK
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 100,000.00	4.00	$ 400,000.00		OK
1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	Según comprobante por mes	$ 2,417,000.00	0.40	$ 966,800.00		OK
1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 127,000.00	4.00	$ 508,000.00		OK
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 227,000.00	4.00	$ 908,000.00		OK
	OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 71,000.00	4.00	$ 284,000.00		OK
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 52,000.00	4.00	$ 208,000.00		OK
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 34,000.00	4.00	$ 136,000.00		OK
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 49,691.00	1.00	$ 49,691.00	NO MODIFICAR	OK
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 4,260,491.00**		OK
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 44,207,891.00**		OK
	IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 8,399,499.00**		OK
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				**$ 52,607,390.00**		OK

Revisada la oferta económica, se observa que no supera el valor del presupuesto oficial así:

PROPONENTE	COSTOS BASICOS	VALOR IVA	COSTO TOTAL
PROYECTO SANABRIA SAS	$ 44.207.891	$ 8.399.499	$ 52.607.390,00

Ahora bien, teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-QUI-009-2024 asciende la suma de $84.999.999,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $ 52.607.390,00 es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral “5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO” que señala: “En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico”. Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

PROMEDIO DEL VALOR DE LAS OFERTAS	$61,120,411.08
MEDIANA DEL VALOR DE LAS OFERTAS	$59,553,051.00
DESVIACION ESTANDAR DEL VALOR DE LAS OFERTAS	$ 6,168,440.88

VALOR BASICO MINIMO ACEPTABLE	**$53,384,610.12**

Ilustración 3 Cálculos de Precios Artificialmente Bajos

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, y debe dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:*" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por lo anterior, es procedente solicitar al proponente **PROYECTO SANABRIA SAS**., se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe presentar sus argumentos incluyendo los soportes y pruebas que considere necesarias. Situación está, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato.

El proponente deberá dar respuesta en el término de traslado del presente informe de conformidad con el cronograma del proceso, el no dar respuesta o explicación satisfactoria en dicho término determina el rechazo de la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecidas en la presente invitación.

4. VERIFICACIÓN CONDICIONES Y DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN:

De acuerdo con los requerimientos de la invitación, se procede a revisar así:

4.1. ANÁLISIS CAPACIDAD JURIDICA:

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se concluye que el proponente debe **NO HABIL**.[3]

4.2. ANÁLISIS EXPERIENCIA REQUERIDA:

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se concluye que el proponente debe **NO HABIL**[4].

El proponente **PROYECTO SANABRIA SAS**, relaciona un (1) contrato, suscrito entre el INVIAS y el señor JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ, con el que se busca acreditar la experiencia en objetos similares al de la presente contratación, expedida por entidades públicas, privadas o particulares y cuyo valor individual o sumado sea por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de la invitación.

El numeral 4.7 de la invitación publica establece:

> *(…) Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la Acreditación de Experiencia, un documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda), donde se indique la conformación de la empresa".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no aporta adicional a los documentos válidos para la Acreditación de Experiencia, documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda), donde se

[3] Ver informe anexo.
[4] Ver informe anexo.

indique la conformación de la empresa, toda vez que su constitución es menor a tres (3) años, tal y como lo indica le invitación pública.

Ahora bien, el proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego.

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-QUI-009-2024

No. de Orden	Experiencia requerida	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	1938-2006	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA SOLUCION DE LA EMERGENCIA E EL PR.84+0200 DE LA CARRETERA OCAÑA SARDINATA (7008)	I	100%	PROYECTO SANABRI S.A.S (JUAN CARLOS SANABRIA)	jue., 26 de oct. de 2006	vie., 28 de sep. de 2007	$ 698,06	$ 698,06

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia
Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

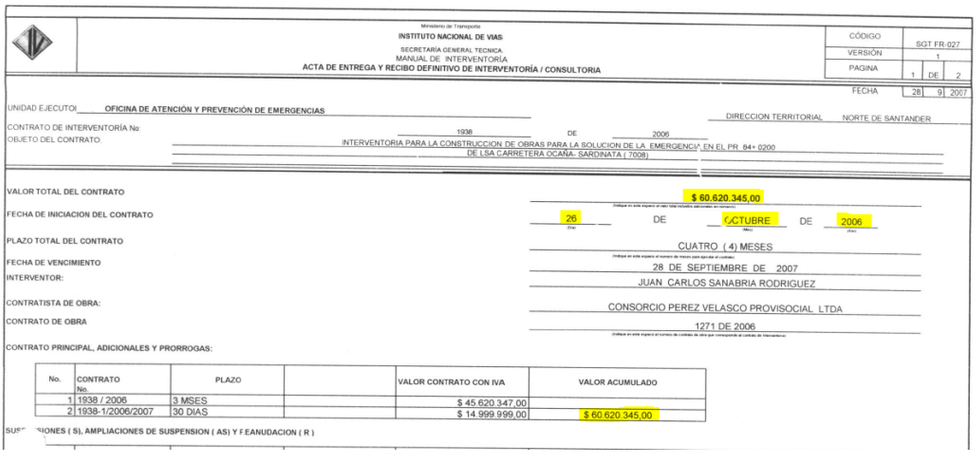
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3-Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA

CÓDIGO SGT.FR-027 | VERSIÓN 1 | PAGINA 1 DE 2

FECHA 28 9 2007

UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS — DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1938 DE 2006

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA SOLUCION DE LA EMERGENCIA EN EL PR 84+ 0200 DE LSA CARRETERA OCAÑA- SARDINATA (7008)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 60.620.345,00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 26 DE OCTUBRE DE 2006

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

INTERVENTOR: JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PEREZ VELASCO PROVISOCIAL LTDA

CONTRATO DE OBRA: 1271 DE 2006

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO		VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1938 / 2006	3 MSES		$ 45.620.347,00	
2	1938-1/2006/2007	30 DIAS		$ 14.999.999,00	$ 60.620.345,00

SUS[illegible]IONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y F EANUDACION (R)

No obstante, una vez revisado el formato 3 Experiencia aportado por el proponente, se evidencia que este no se encuentra diligenciado acorde con los soportes adjuntos que acreditan la experiencia, teniendo en cuenta que el valor del contrato en SMMLV no corresponde al aportado por el proponente en el FORMULARIO – EXPERIENCIA.

Por lo que se establece por parte del comité evaluador que el proponente es **NO HABIL.**

5. RESUMEN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
2	PROYECTO SANABRIA SAS	PENDIENTE	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL / PENDIENTE

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".* (La subraya no es del texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"*

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado[5] indicados en los documentos y estudios previos, **el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará al proponente que este siendo evaluado en su momento**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes **deberán** allegar **dentro del término preclusivo y perentorio[6] que al efecto les fije el INVIAS,** las clarificaciones y/o documentos requeridos, **so pena del rechazo de la propuesta[7]** en el proceso de selección.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

DAHYAN ALEXANDRA LOPEZ ARIAS
Profesional Área Jurídica

FABIAN FERNANDO RINCON ALZATE
Contratista Área técnica

ANA MARIA MADROÑERO MELO
Contratista Área técnica

DAVID ARROYAVE CARDONA
Contratista Área técnica

[5] CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160601
CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

[6] *"…el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivo y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.*

[7] Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO "(…) *D.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*